

**Acta Aprobación del Procedimiento de Selección, Documento Base y Designación de Perito  
Procedimiento de Compras: INCART-CCC-CP-2021-0014**

En el Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (9:00AM) del día siete (7) del mes de Septiembre el año Dos Mil Veintiuno (2021), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares, reunidos en el salón de reuniones del Segundo Nivel del Edificio Administrativo, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, señores:

(1º) **Dr. Manuel Escarramán**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula No. 001-0916670-2; domiciliado y residente en el Distrito Nacional, **Director Médico**, en representación del **Dr. José Ernesto Ramírez Feliz**, Director General del Hospital;

(2º) **Licda. Lisette Margarita Rodríguez Pérez**, Directora Administrativa; dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0011872-8, domiciliada y residente en el Distrito Nacional;

(3º) **Licda. Haydee Acevedo**, Directora De Planificación y Desarrollo; dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0037383-6; domiciliada y residente en Santo Domingo Este;

(4º) **Licda. Calina Figuereo Ramírez**, Consultora Jurídica, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0825749-4; domiciliada y residente en el Distrito Nacional, y

(5º) **Licda. Rosina del Carmen Barreiro Liriano**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0919297-1, domiciliada y residente en el Distrito Nacional; todos de conformidad con la convocatoria verbal que les fue cursada.

El Dr. Manuel Escarramán dejó abierta la sesión, comunicando a los miembros presentes que a esta reunión del Comité de Compras y Contrataciones no comparece la Licenciada Rosina del Carmen Barreiro Liriano, por encontrarse de licencia médica. A seguidas informó el Presidente que la presente reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

**PRIMERO:** CONOCER del proceso a utilizar para la contratación **MATERIALES FERRETEROS PARA LAS ÁREAS DE PLANTA FISICA Y MANTENIMIENTO DEL INCART.**

**SEGUNDO:** CONOCER el Documento Base por el cual se regirá el proceso para la contratación del **MATERIALES FERRETEROS PARA LAS ÁREAS DE PLANTA FISICA Y MANTENIMIENTO DEL INCART.**

**TERCERO:** DESIGNAR los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en el Documento Base.

**CONSIDERANDO (1o):** Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, y sus modificaciones, estipula que: ***“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”***

**CONSIDERANDO (2º):** Que el artículo 17 de la citada Ley Núm. 340-06 con sus modificaciones contenidas en la Ley Núm 449-06, dispone que: ***Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de***

**compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicando el Presupuesto de Ingresos Corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la República (...)**

**CONSIDERANDO (3°):** Que mediante Resolución No. PNP-01-2021 de fecha cinco (5) de enero del dos mil veintiuno (2021), la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, determinó los umbrales topes que utilizarían las entidades contratantes para determinar la elección de los procedimientos de selección aplicables a cada contratación durante el año 2021.

**CONSIDERANDO (4°):** Que el artículo 71, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, dispone que: **“La designación de los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas /fichas técnicas o términos de referencia, cuando no existan, deberá realizarla el comité de compras y contrataciones, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, (...)”**

**CONSIDERANDO (5°):** Que este Comité de Compras y Contrataciones ha identificado que los técnicos de esta institución, como las personas que poseen la experticia y cualidades necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar de que se trata, son las siguientes:

| PERITOS PROPUESTOS      | AREA                                                 |
|-------------------------|------------------------------------------------------|
| Arq. Henerolisa Santana | Coordinadora Administrativa Dirección de Operaciones |
| Lic. Celia Nin Estrella | Abogado Consultoría Jurídica                         |
| Licda. María Rojas      | Analista Financiero                                  |

**CONSIDERANDO (6°):** Que es obligación del Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución, estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la Ley 340-06 y su modificación.

**Vista:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de Agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006.

**Visto:** El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el decreto marcado con el No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012.

**Visto:** El requerimiento emitido el día 19 de Marzo del 2021 por la Gerencia de Planta Física de la institución.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, POR UNANIMIDAD DE VOTOS,  
DECIDE ADOPTAR LA (S) SIGUIENTE (S) RESOLUCIÓN (ES):**

**PRIMERA RESOLUCION:** APRUEBA que el proceso de Comparación de Precios sea el que rija en para la contratación del **MATERIALES FERRETEROS PARA LAS ÁREAS DE PLANTA FISICA Y MANTENIMIENTO DEL INCART.**

**SEGUNDA RESOLUCION:** APRUEBA el Documento Base a ser considerado en el proceso de Comparación de Precios relacionado con la contratación de **MATERIALES FERRETEROS PARA LAS ÁREAS DE PLANTA FISICA Y MANTENIMIENTO DEL INCART.**

**TERCERA RESOLUCION:** DESIGNA a los señores cuyos nombres se indican, como peritos a los fines de que evalúen las ofertas técnica, documentación legal y financiera de los proponentes que participaran en el proceso de Comparación de Precios para la contratación de **MATERIALES FERRETEROS PARA LAS ÁREAS DE PLANTA FISICA Y MANTENIMIENTO DEL INCART**, con el propósito de validarlas y garantizar la diafanidad del proceso, a saber:

| PERITOS DESIGNADOS      | AREA                                                 |
|-------------------------|------------------------------------------------------|
| Arq. Henerolisa Santana | Coordinadora Administrativa Dirección de Operaciones |
| Lic. Celia Nin Estrella | Abogado Consultoría Jurídica                         |
| Licda. María Rojas      | Analista Financiero                                  |

**CUARTA RESOLUCION:** ORDENAR que la presente acta sea publicada en los portales [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do) y [www.incart.gob.do](http://www.incart.gob.do)

Y no habiendo nada más que tratar, el Presidente dio por concluida la sesión del Comité, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am) del día, mes y año indicados al inicio, procediendo los miembros asistente a firmar la presente acta.

Por el Comité de Compras y Contrataciones.-



**Dr. Manuel Escarramán**  
Director Médico  
En representación de  
**Dr. José Ernesto Ramírez Feliz**  
Director General



**Licda. Lisette Margarita Rodríguez Pérez**  
Directora Administrativa



**Licda. Haydee Acevedo**  
Directora de Planificación y Desarrollo



**Licda. Calina Figuereo Ramírez**  
Consultora Jurídica

**Licda. Rosina del Carmen Barreiro Liriano**  
Encargada de Libre Acceso a la Información Pública  
(Excusada por Licencia Médica)